

>>>
04



Megacausa ESMA, sus tramos

Antecedentes y estado actual de los juicios que integran la denominada causa ESMA

Las causas que han juzgado los delitos y crímenes cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada durante el período de la última dictadura cívico-militar, han constituido el despliegue de enjuiciamiento más grande ocurrido en la historia de la justicia Argentina. En el siguiente texto intentamos dar cuenta de los detalles que acompañaron a cada una de las 5 etapas hasta el día de hoy desarrolladas.

ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LOS JUICIOS QUE INTEGRAN LA DENOMINADA CAUSA ESMA

Primer Tramo: El juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad cometidos en el ex CCDTyE ESMA durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983) comenzó el 18/10/2007 con la llamada “Causa FEBRES”. El proceso de juicio oral quedó a cargo del TOF N° 5 entonces integrado por los jueces Guillermo Gordo, Daniel Obligado y Ricardo Farías

El plan contemplaba enjuiciar únicamente al oficial de la Prefectura Naval Héctor Febres por algunos de los crímenes allí cometidos (cinco casos de Privación Ilegítima de la Libertad y Tormentos). Sin embargo, el acusado apareció muerto en su celda en los días previos a la fecha en que estaba previsto el veredicto final, lo que motivó la extinción de la causa por fallecimiento del imputado, sin obtener sentencia.

Segundo Tramo: También recayó bajo la competencia del Tribunal Oral Federal (TOF) N° 5 con asiento en la Ciudad de Buenos Aires. Reunió una serie de causas delineadas en el ámbito del Juzgado Penal Federal de Instrucción Nro. 12 (Causas N° 1270, N° 1275, N° 1277, N° 1278, N° 1298 N° 1299). El proceso de juicio oral y público incluyó a 19 procesados por los casos de 86 víctimas.

El juicio oral y público comenzó el día 11/12/2009 y concluyó con el dictado de la sentencia el día 27/10/2011 resolviendo condena para los 16 acusados: Alfredo Astiz, Jorge Eduardo Acosta, Ricardo Cavallo, Oscar Antonio Montes, Antonio Pernías, Jorge Radice, Adolfo Donda, Raúl Scheller, Alberto González, Julio César Coronel, Ernesto Weber y Néstor Omar Savio obtuvieron la condena a prisión perpetua, mientras que al ex sargento de la Policía Federal Juan Carlos Fotea y al marino García Tallada, al médico

naval Carlos Capdevilla y al ex miembro de la Prefectura Naval Juan Antonio Azic correspondieron penas de 25, 20 y 18 años de prisión respectivamente.

Otros dos integrantes del Grupo de Tareas de la ESMA, Juan Carlos Rolón y Pablo García Velasco fueron absueltos, aunque debieron permanecer en prisión preventiva por estar acusados por crímenes cometidos en el ámbito del CCDTyE en otros períodos históricos no investigados en el juicio.

Tercer Tramo: El 28/11/2012 comenzó el tercer juicio oral y público, el denominado juicio “ESMA III” que con la investigación de 789 casos de víctimas y la imputación contra 69 represores en su origen se convertiría en el juicio penal más largo de la historia universal.

Esta parte del proceso, permitió que dieran testimonio 830 personas y la sentencia que puso fin al mismo fue dictada el día 29/11/2017. 54 de los procesados originalmente serían afectados por el veredicto del Tribunal -los restantes no obtuvieron decisión final por encontrarse fallecidos o en condición de inimputables-. De ellos, 48 obtuvieron distintas condenas a prisión (29 imputados fueron condenados a prisión perpetua y los otros 19 tuvieron distintas condenas privativas de la libertad de distinto rango); resultando seis de ellos absueltos de todo cargo.

De la totalidad de testimoniantes, fueron considerados relevantes y seleccionados 424 por el Tribunal Oral Federal Nº5 a efectos de producir sentencia. De éstos, unos 280 corresponden a sobrevivientes del CCDTyE ESMA. Todas sus declaraciones están redactadas, como es al uso, en tercera persona.

Desde este área de investigación, se ha llevado a cabo el trabajo de sistematización de la información contenida en la sentencia judicial de la denominada “Causa ESMA Unificada (Causa 1282 y otras)”, también conocida como ESMA III o tercer tramo de la Megacausa ESMA.

Se han impreso las más de 11.000 fojas que contiene la causa y se ha llevado a cabo un índice con la transcripción de los títulos que presenta, con el fin de facilitar la búsqueda de información en dicha causa.

Cuarto Tramo: El cuarto juicio oral y público relativo a los crímenes de lesa humanidad cometidos en el ámbito de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) por miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que allí se desempeñaban durante la dictadura comenzó el día 13/08/2018. Una vez más, el encargado de llevar adelante la etapa de juicio correspondió al TOF N° 5, en esta ocasión integrado por las juezas Adriana Palliotti y María Gabriela López Iñiguez además de su presidente Daniel Obligado.

En el juicio, se imputó por los casos de 816 víctimas -en su mayoría personas desaparecidas- a nueve represores que no habían sido juzgados en ninguno de los tramos anteriores. Entre ellos, se contaban varios represores que revestían el carácter de personal subalterno, y también altos oficiales como un Contraalmirante que fue miembro operativo del Grupo de Tareas (GT) y un agente de inteligencia.

Una de las características del juicio fue la incorporación por lectura de los testimonios del tercer tramo conocido como ESMA Unificada, lo que permitió que varias víctimas no tuvieran que repetir lo que ya habían declarado sino ampliar el testimonio en los puntos necesarios.

A través de la sentencia dictada el día 17/02/2021, el TOF N° 5 encontró a los procesados penalmente responsables por los delitos de privación ilegal de la libertad, tormentos, homicidios y por el delito de sustracción, retención u ocultación de menor de 10 años.

Tres de los acusados en esta etapa del juicio oral, -ex oficial de la Armada Carlos Mario Castellví, alias "Lucas"; el ex agente de la Policía Federal Raúl Armando Cabral, alias "Tiburón", y Miguel Conde, alias "Carames" o "Cortez", ex personal civil de Inteligencia del Batallón 601 del Ejército- recibieron la pena de prisión perpetua. Los otros cuatro acusados - los ex suboficiales de la Armada Ramón Roque Zanabria, José Luis Iturri, Jorge Luis María Ocaranza y Carlos Néstor Carrillo- recibieron la pena de 15 años de prisión, ya que el Tribunal los consideró partícipes secundarios de los hechos. Por último, Claudio Vallejos, ex integrante del Batallón de Infantería N° 3, recibió una pena

de 6 años de prisión, ya que en virtud del acuerdo de extradición con el Brasil, hacia donde el represor se había fugado, sólo pudo ser juzgado por su responsabilidad en el secuestro de una de las víctimas.

Quinto Tramo: Es el tramo que está actualmente en curso. Al Tribunal, integrado en esta ocasión por los jueces Adriana Pallioti, Daniel Obligado y Adrián Federico Grünberg, le corresponderá ventilar en esta nueva etapa de juicio oral, -la quinta relacionada con la ESMA- eventos ocurridos durante los años 1977 y 1978 según los datos recabados en el proceso de instrucción a cargo del juez Sergio Torres. La querella general a cargo del Ministerio Público Fiscal estará por su parte, representada por los Fiscales Leonardo Filippini y Marcela Obetko

La investigación se centra en los casos de tres mujeres víctimas de crímenes de índole sexual en su condición de secuestradas detenidas-desaparecidas en el CCDTyE que funcionó en la ESMA y tiene como acusados a los represores Jorge Eduardo Acosta y Alberto Eduardo González. El “Tigre” Acosta fue el máximo responsable del Grupo de Tareas 3.3.2 que funcionara en el CCDTyE ESMA, y ha sido condenado a prisión perpetua en los tramos II y III del juicio oral y público del mismo modo que ha recibido una condena a treinta años de prisión por su participación criminal en la causa “Plan Sistemático” donde fue hallado penalmente responsable de los delitos de sustracción, retención y ocultamiento de menores de edad durante la dictadura. González, por su parte, también se encuentra cumpliendo la condena a prisión perpetua dictada por el TOF N° 5 en noviembre de 2017.

En el marco de los alegatos, los representantes del Ministerio Público Fiscal pidieron para los imputados, la pena de 25 años de prisión.